Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: Expediente Nº 151382B/14.- D.J.A. Nº 5028/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

RECIBIDO 23 SEP 2014 SECRETARÍA GENERAL Dirección Nacional de Aduanas

Cáril Jorge Delgado

DICTAMEN N° 2244 **Asunción, 23 de setiembre del 2014.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EVOLUTION, F&M COMERCIAL, COPEL S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC E IN DESING S.R.L., EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLES", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 34 de fecha 12 de setiembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado en virtud de la Resolución Nº 363 de fecha 21 de julio de 2014, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 34 de fecha 12 de setiembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EVOLUTION, F&M COMERCIAL, COPEL S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC E IN DESING S.R.L., EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLES", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Fanego
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

Aduana
Paraguay

Asunción, 12 de setiembre de 2014.-

DICTAMEN UOC Nº 34 /14.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES"**- ID Nº 268.878, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EVOLUTION, F&M COMERCIAL, COPEL S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC Y IN DESIGN S.R.L., EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 9 de Setiembre de 2014, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 363 de fecha 21 de julio de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas EVOLUTION de Ulises Levrand, con RUC N° 1920408-6 por el monto total de GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 107.500.000) IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 1; F&M COMERCIAL con RUC N° 3530650-5, por el monto total de GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (G. 2.364.000), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 2; COPEL S.A. con RUC N° 80027183-1, por el monto total de GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (G. 172.560.000), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 3; DISTRIBUIDORA MULTIMERC con RUC N° 932533-6, por el monto total de GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (G. 4.451.000), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 4, 5, y 6, y IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0 por el monto total de GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (G. 2.640.000) IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítems N° 7."*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES"
ID : N° 268.878

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año 2014, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 09/2014 para la "*ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES*", creado en virtud de la Resolución N° 363 de fecha 21 de julio de 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma KUATIAPO S.A.
c. Oferta de la firma IN DESIGN S.R.L.
d. Oferta de la firma EVOLUTION
e. Oferta de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC
f. Oferta de la firma COPEL S.A.
g. Oferta de la firma F & M COMERCIAL
h. Oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.
i. Acta de Apertura de Sobres.
j. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2014

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se verifica en el acta la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta Acta de Aperturas de Sobres.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, solicitamos las aclaraciones, documentos formales y muestras a los siguientes oferentes:

1 **KUATIAPO S.A.:** Por Nota DAS N° 31/2014 de fecha 20 de agosto de 2014, con relación al Item 3 se ha solicitado muestra del bien ofertado, autorización del fabricante; y del representante o distribuidor; certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra el origen de las fibras, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro; declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino; declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables.

En respuesta a la misma; la firma ha presentado la muestra requerida, así como las documentaciones solicitadas.

2 **IN DESIGN S.R.L.:** Por Nota DAS N° 32/2014 y 39/2014 de fecha 20 de agosto y 4 de setiembre respectivamente, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los **ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 7** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; además se ha solicitado al **Ítem 3** autorización del fabricante; y del representante o distribuidor del producto ofertado; certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra

Víctor D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

el origen de las fibras, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables.
Con respecto a los Ítem 2, 5 y 6 se ha solicitado el certificado original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado.

En respuesta a la misma; la firma ha presentado las muestras de los ítems 3 y 7; así como las documentaciones solicitadas para el **ítem 3**; no presenta el Certificado de Origen Nacional para los **ítems 2, 5 y 6** declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

No presenta muestra del ítem N° 2, 4, 5 y ,6; motivo por la cual se desestima las ofertas presentada en estos ítems.

3 **EVOLUTION:** Por Nota DAS N° 33/2014 y 40/2014 de fecha 20 de agosto y 4 de setiembre respectivamente, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
Con respecto al **Ítem 3** se solicito autorización del fabricante; del representante o distribuidor del producto ofertado; certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra el origen de las fibras, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables.
Además se solicita las documentaciones de los **ítems 1, 2, 5 y 6**, Original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

En respuesta a la misma; la firma ha presentado la muestra de los **ítems 1, 2, 3 5, 6, y 7**; así como las documentaciones solicitadas para el **ítem N° 3**; no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido requerido para los **ítems N° 2, 5 y 6** declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

No presenta muestra del ítem N° 4; motivo por la cual se desestima la oferta presentada en este ítem.

4 **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Por Nota DAS N° 34/2014 y 41/2014 de fecha 20 de agosto y 4 de setiembre respectivamente, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, y 6**; de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, además se solicita para él **ítem 3** las siguientes documentaciones: aautorización del fabricante; y, del representante o distribuidor del producto; Certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra el origen de las fibras, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables.

Respecto a los **ítems** 1, 2, 4, 5 y 6, original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

En respuesta a la misma; la firma ha presentado la muestra de los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6**; así como las documentaciones solicitadas para el ítem N° 3; no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido requerido para los ítems N° 2, 5 y 6 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

5 **COPEL SA:** Por Nota DAS N° 35/2014 de fecha 20 de agosto de 2014, se ha solicitado Muestras del bien ofertado en el **ítem 3**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; además se solicito la autorización del fabricante; del representante o distribuidor del producto, certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra el origen de las fibras, Declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro, declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino y declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables.

En respuesta a la misma; la firma ha presentado la muestra del **ítem 3**, así como todas las documentaciones solicitadas.

6 **F & M COMERCIAL :** Por Nota DAS N° 36/2014 y 42/2014 de fecha 20 de agosto y 4 de setiembre respectivamente, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los **ítems 2, 5 y 6,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; así como y original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los ítems Nros 2, 5 y 6.

En respuesta a la misma; la firma ha presentado la muestra de los **ítems 2, 5 y 6**. Asimismo presenta el certificado de origen nacional para los productos ofertados en el **ítem N° 5 y 6**.

Con relación al **ítem 2** presenta una nota de solicitud con mesa de entrada de fecha 6 de enero de 2014 dirigida a la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, donde solicita la expedición del Certificado de Origen Nacional para el Papel Higiénico BAMBINO; en este ítem no se aplica el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12 por la falta de presentación del mencionado certificado.

7 **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** Por Nota DAS N° 37/2014 y 43/2014 de fecha 20 de agosto y 4 de setiembre respectivamente, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; además para el **ítem 3** se solicito la Autorización del fabricante; del representante o distribuidor del producto; Certificado del FDC O EKO, PERC o equivalentes, con la cual se demuestra el origen de las fibras; Declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es libre de cloro, Declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado es papel alcalino, Declaración del fabricante en la cual demuestre que el producto ofertado utiliza embalajes reciclables y original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los **ítems 1, 2, 4, 5 y 6**.
En respuesta a la misma; la firma ha presentado las muestras requeridas, así como las documentaciones solicitadas en el ítem N° 3.

Asimismo, presenta copias simples de títulos de marca Papelera Guaira SRL N° 371146 y 374380; Nota con entrada en fecha 6 de enero de 2014 dirigida a la Dirección General de Desarrollo Empresarial del producto ofertado Papel Higiénico BAMBINO, Certificado de Registro Industrial N° 0163-2 de ADS Industrial y Comercial que se encuentra vencido desde el 25 de

Marcos D. Martínez C.
Encargado de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

febrero de 2012; Certificado de Registro Industrial N° 00863-1 de la empresa Alamo S.A., que se encuentra vencido desde el 22 de febrero de 2014, por lo que no se puede acreditar fehacientemente que dichos productos sean de origen nacional, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Se adjunta a la presente, las consultas realizadas y las documentaciones presentadas por los oferentes.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES. Todos los oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos considerados sustanciales.

d) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4.558/11 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9.649/12.**

No se aplica el margen de preferencia a ningún producto declarado como producción nacional por falta de presentación o la presentación de la documentación con observaciones según se mencionado en cada caso.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

De las muestras y documentaciones arrimadas por los oferentes se informa lo siguiente:

1 **IN DESIGN S.R.L.:** En el ítem N° 7, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas, por lo que corresponde la adjudicación a dicho ítem.

2 **EVOLUTION:** En el ítem N° 1, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas, por lo que corresponde la adjudicación a dicho ítem (Tercera mejor oferta).

3 **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** La muestra del arquipel presentado no cumple con las especificaciones técnicas solicitada en el ítem N° 1 (archivador definitivo tipo arquipeles plastificado), ya que el mismo no se encuentra plastificado, por lo que corresponde desestimar su oferta en el citado ítem (oferta más baja). En el ítem N° 4, 5 y 6 cumple con las especificaciones técnicas, por lo que corresponde la adjudicación a dichos ítems.

4 **COPEL S.A. :** En el ítem N° 3, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas, por lo que corresponde la adjudicación a dicho ítem

5 **F & M COMERCIAL:** En el ítem N° 2, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas, por lo que corresponde la adjudicación a dicho ítem.

6 **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** La muestra del arquipel presentado no cumple con las especificaciones técnicas solicitada en el ítem N° 1 (archivador definitivo tipo arquipeles plastificado), ya que el mismo no se encuentra plastificado, por lo que corresponde desestimar su oferta en el citado ítem (segunda mejor oferta).

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas **EVOLUTION de Ulises Levrand,** con **RUC N° 1920408-6** por el monto total de **GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 107.500.000)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 1; **F&M COMERCIAL** con RUC N° 3530650-5, por el monto total de **GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (G. 2.364.000),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 2; **COPEL S.A.** con RUC N° 80027183-1, por el monto total de **GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (G. 172.560.000),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem N° 3; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** con RUC N° 932533-6, por el monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (G. 4.451.000),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 4, 5, y 6, y **IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0 por el monto total de GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (G. 2.640.000)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítems N° 7.

Finalmente, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2014 de fecha 24 de julio de dos mil catorce, por la suma total de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección de Administración Financiera
Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	KUATIAPO S.A.		IN DESIGN S.R.L.		EVOLUTION		DISTRIBUIDORA MULTIMERC		COPEL		F&M COMERCIAL		PAPELERA GUAIRA S.R.L.	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Archivador definitivo tipo arquipeles, plastificados. Según muestra	25.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	**4.300**	**107.500.000**	2.359	58.975.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.900	97.500.000
2	Papel higiénico doble hoja perfumado, máxima suavidad, en presentación de 4 rollos de 30 mts. como mínimo.	300	No cotiza	No cotiza	7.900	2.370.000	8.550	2.565.000	7.940	2.382.000	No cotiza	No cotiza	**7.880**	**2.364.000**	7.980	2.394.000
3	Papel tamaño A4 blanco de 210x297mm, 75g/m2 para fotocopiadora y/o impresora (en resmas de 500 hojas). Papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalajes reciclables.	12.000	14.500	174.000.000	15.170	182.040.000	15.590	187.080.000	15.850	190.200.000	**14.380**	**172.560.000**	No cotiza	No cotiza	15.380	184.560.000
4	Servilletas de papel para mesa, de 30x30cm. como mínimo, en paquetes de 150 unidades.	300	No cotiza	No cotiza	7.700	2.310.000	8.400	2.520.000	**6.650**	**1.995.000**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	7.900	2.370.000
5	Sobre manila, tamaño A4	4.000	No cotiza	No cotiza	280	1.120.000	415	1.660.000	**296**	**1.184.000**	No cotiza	No cotiza	380	1.520.000	343	1.372.000
6	Sobre manila, tamaño Oficio	4.000	No cotiza	No cotiza	310	1.240.000	480	1.920.000	**318**	**1.272.000**	No cotiza	No cotiza	450	1.800.000	347	1.388.000
7	Tohalla de papel para cocina, doble hoja, en presentación de 3 rollos de 24 mts. como mínimo.	300	No cotiza	No cotiza	**8.800**	**2.640.000**	10.990	3.297.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	8.900	2.670.000
	Total			**174.000.000**		**191.720.000**		**306.542.000**		**256.008.000**		**172.560.000**		**5.684.000**		**292.254.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

04.451.000

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	EVOLUTION	
			Precio Unitario	Total
1	Archivador definitivo tipo arquipeles, plastificados. Según muestra	25.000	4.300	107.500.000
	Total			**107.500.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	F&M COMERCIAL	
			Precio Unitario	Total
2	Papel higiénico doble hoja perfumado, máxima suavidad, en presentación de 4 rollos de 30 mts. como mínimo.	300	7.880	2.364.000
	Total			**2.364.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	COPEL	
			Precio Unitario	Total
3	Papel tamaño A4 blanco de 210x297mm, 75g/m2 para fotocopiadora y/o impresora (en resmas de 500 hojas). Papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalajes reciclables.	12.000	14.380	172.560.000
	Total			**172.560.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	
			Precio Unitario	Total
4	Servilletas de papel para mesa, de 30x30cm. como mínimo, en paquetes de 150 unidades.	300	6.650	1.995.000
5	Sobre manila, tamaño A4	4.000	296	1.184.000
6	Sobre manila, tamaño Oficio	4.000	318	1.272.000
	Total			**4.451.000**

OK

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	IN DESIGN S.R.L.	
			Precio Unitario	Total
7	Tohalla de papel para cocina, doble hoja, en presentación de 3 rollos de 24 mts. como mínimo.	300	8.800	2.640.000
	Total			**2.640.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Manuel D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Item	Empresa	Total Adjudicado
1	In design SRL	2.640.000
2	Evolution	107.500.000
3	Distruibuidora Multimerc	4.451.000
4	Copel	172.560.000
5	F & M Comercial	2.364.000
	TOTAL ADJUDICACION	**289.515.000**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección de Administración
Marcos D. Martínez C.
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZ...
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

POLIZA

ORDEN	OFERENTE	Empresa Aseguradora	Suma Asegurada	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Kuatiapo S.A.	El Comercio Paraguayo	9.500.000	5,46	174.000.000
2	In Design S.R.L	La Agricola S.A	20.000.000	10,43	191.720.000
3	Evolution	Intercontinental	16.000.000	5,22	306.542.000
4	Distruibuidora Multimerc	Imperio SA	14.000.000	5,47	256.008.000
5	Copel SA	Seguros Chaco S.A	9.000.000	5,22	172.560.000
6	F & M Comercial	Asepasa	3.000.000	52,78	5.684.000
7	Papelera Guaira	La Consolidada S.A	15.500.000	5,30	292.254.000

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	Kuatiapo SA	In Design SRL	Evolution	Distribuidora Multimerc	Copel SA	F & M Comercial	Papelera Guaira SRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Autorizacion del Fabricante o Representante o Distribuidor debidamente acreditado, en caso de que la empresa no haya frabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Solo aplicable al item N° 3)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida en la Sección II **(aplicable a firmas unipersonales)**.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2010, 2011 y 2012 (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Marcos D. Martínez C.
Jefe de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Indesing

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	39.959.728	156.047.724	528.852.415
Pasivo Cte.	538.010	1.020.751	27.276.380
	74,27	0,00	19,39
	Promedio		**31,22**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	538.010	1.020.751	27.276.380
Activo Total	39.959.728	156.047.724	528.832.415
	0,01	0,01	0,05
	Promedio		**0,02**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	4.842.085	109.824.992	329.221.609
Capital	3.000.000	30.000.000	30.000.000
	1,61	3,66	10,97
	Promedio		**5,42**

F & M COMERCIAL

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	193.531.562	946.899.061	1.498.307.137
Pasivo Cte.	39.605.674	90.212.462	64.901.764
	4,89	10,50	23,09
	Promedio		**12,82**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	39.605.674	90.212.462	64.901.764
Activo Total	193.531.562	954.701.161	1.505.262.379
	0,20	0,09	0,04
	Promedio		**0,11**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	67.435.789	430.562.811	575.579.337
Capital	86.490.099	366.490.099	366.490.099
	0,78	1,17	1,57
	Promedio		**1,18**

KUATIAPO S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	61.432.702.833	76.231.886.667	75.949.378.813
Pasivo Cte.	36.055.316.394	48.487.630.622	44.976.638.110
	1,70	1,57	1,69
	Promedio		**1,65**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	36.055.316.394	48.487.630.622	44.976.638.110
Activo Total	73.493.317.517	88.064.157.113	88.486.392.564
	0,49	0,55	0,51
	Promedio		**0,52**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	3.305.219.098	2.181.318.782	3.837.373.861
Capital	25.000.000.000	25.000.000.000	35.600.000.000
	0,13	0,09	0,11
	Promedio		**0,11**

EVOLUTION

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	1.689.529.446	3.832.193.303	1.779.212.751
Pasivo Cte.	4.193.849	2.074.474.565	450.917
	402,86	1,85	3.945,77
	Promedio		**1.450,16**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	4.193.849	2.074.474.565	450.917
Activo Total	1.777.589.580	3.895.142.428	1.906.260.500
	0,00	0,53	0,00
	Promedio		**0,18**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	374.963.018	45.065.322	82.740.267
Capital	39.280.666	39.280.666	39.280.666
	9,55	1,15	2,11
	Promedio		**4,27**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.